Asunción, 10 de julio de 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2017

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 63/2017 "SUSCRIPCION A LICENCIAS INFORMATICAS ID 325.738"

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contrataciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Memorando GTIC N° 219/2017 la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2020/17	09/05/2017	325.738	63/17	260	30	144.060.000.	144.060.000.

Los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el Presupuesto General de la Institución Año 2017, Rubro 260, **"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Institución. No es Plurianual. FUENTE DE FINANCIACION 30.

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - Interop Paraguay S.A.
  - PARASOFT S.R.L.
  - DIVISERV SA.
  - NEXSYS DE PARAGUAY S.A.
  - SYS & CON S.A.
  - EXCELSIS SA COMERCIAL IND. Y GANADERA (EXCELSIS SACIG).
  - SOFTSHOP SA.
  - MBA S.A.
  - TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.
  - TELENET S.R.L.
  - GRUPO SENSORMATIC S.A.
  - NETLOGIC S.R.L.
  - ONE S.A.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GPL/UOC

- RIEDER Y CIA. SACI.

La Convocante ha emitido la ADENDA N° 01/2017 – CD N° 63/2017, de fecha 20 de junio de 2017, modificando el Numeral 20 inciso b) de la Carta de Invitación, Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), y el punto V del Anexo E OTROS DOCUMENTOS. Además de la Nota Aclaratoria N° 01/17, en fecha 20 de junio de 2017.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS N° 036/17

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los veintiséis días del mes de junio del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 63/2017 PARA SUSCRIPCION A LICENCIAS INFORMATICAS" - ID N° 325.738.**----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Efigenio Silva, Jefe de la División Compras Mayores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indica en la Carta de Invitación del llamado:**

   En virtud a lo establecido en la carta de invitación, se procede a la apertura de sobres, precediendo a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a:

   1) **PARASOFT S.R.L.**
   2) **TECHNOMA S.A.C.I.**
   3) **INTEROP PARAGUAY S.A.**

   Ofertas tardías:

   No se registraron ofertas tardías.

2. **Montos de las ofertas:**

   A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

   1. PARASOFT S.R.L.

DESCRIPCION	Precio Total En Gs. IVA INCLUIDO
LOTE N° 1 - SUSCRIPCION SOFTWARE ACL	NO COTIZA
LOTE N° 2 – SUSCRIPCION SOFTWARE AUTOCAD	₲. 10.460.000.-
LOTE N° 3 – SUSCRIPCION SOFTWARE ADOBE PRO	₲. 3.086.000.-

Econ. Oscar Franco Vera
B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GPL/UOC

2. TECHNOMA S.A.C.I.

DESCRIPCION	Precio Total En Gs. IVA INCLUIDO
LOTE N° 1 - SUSCRIPCION SOFTWARE ACL	NO COTIZA
LOTE N° 2 – SUSCRIPCION SOFTWARE AUTOCAD	NO COTIZA
LOTE N° 3 – SUSCRIPCION SOFTWARE ADOBE PRO	₲. 4.278.000.-

3. INTEROP PARAGUAY S.A.

DESCRIPCION	Precio Total En Gs. IVA INCLUIDO
LOTE N° 1 - SUSCRIPCION SOFTWARE ACL	₲. 138.424.000.-
LOTE N° 2 – SUSCRIPCION SOFTWARE AUTOCAD	NO COTIZA
LOTE N° 3 – SUSCRIPCION SOFTWARE ADOBE PRO	NO COTIZA

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a los establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismo y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
PARASOFT S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
TECHNOMA SACI	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
INTEROP PARAGUAY S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Econ. Oscar Franco Vera
Gerente - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
Pluoc

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

   No se han realizado observaciones en el acto.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 10: 50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.....(sic).

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 2do. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21.909/03 modificados por el Decreto 3719/15**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TECHNOMA SACI.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INTEROP PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar la oferta presentada, que además ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial, según lo siguiente:

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GPL/UOC

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios..." **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

SUSCRIPCION A LICENCIAS INFORMATICAS

PARASOFT S.R.L.			TECHNOMA SACI.	INTEROP PARAGUAY S.A
Lote	Descripción del Bien	Precio Total IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	SUSCRIPCION SOFTWARE ACL	NO COTIZA	NO COTIZA	138.424.000.-
2	SUSCRIPCION SOFTWARE AUTOCAD	10.460.000.-	NO COTIZA	NO COTIZA
3	SUSCRIPCION SOFTWARE ADOBE PRO	3.086.000.-	4.278.000.-	NO COTIZA

Resumen según Tabla Comparativa de Precios.

LOTE	OFERTA MÁS ECONOMICA
LOTE N° 1	**INTEROP PARAGUAY S.A (Única Oferta presentada)**
LOTE N° 2	**PARASOFT S.R.L.**
LOTE N° 3	**PARASOFT S.R.L.**

En base al cuadro ut supra citado se procede al análisis de las demás exigencias contempladas en la Carta de Invitación.

III. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por Memorando **UOC. DCMe.SCD Y FF N° 089/2017** de fecha 26 de junio del corriente año, la UOC ha solicitado a la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones que remita la evaluación técnica de las ofertas.

En consecuencia, a través del **Memorando GETIC. N° 264/2017** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones ha remitido el resultado de la evaluación técnica la cual se transcribe, las partes más relevantes:

*"En atención al **Memorando UOC.DCMe.SCD Y FF N° 089/2017 de fecha 26/06/2017**, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta presentada por la firma PARASOFT S.R.L. para los lotes N° 2 y 3, respectivamente, conforme al Artículo 61° de acuerdo al Decreto Reglamentario 21909, que requiere sea evaluada la oferta más baja.*

*En el proceso se han realizado consultas a fin de completar y/o aclarar respecto de la información presentada, **obteniendo respuesta a las mismas.***

- *Consulta realizada en fecha 28/06/2017.*
- *Nota de respuesta de fecha 28/06/2017:*

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GPL/UOC

- *Análisis del precio ofertado para lote 3.*
- *Autorización del fabricante para los lotes N° 2 y 3, respectivamente.*

Por otro lado, se ha solicitado una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote N° 3, considerando que la oferta es inferior al treinta por ciento (30%) del precio referencial. El requerimiento fue respondido según nota de fecha 28/06/2017 y estamos de acuerdo con dicha explicación.

Ante lo expuesto, informamos que la oferta de la firma PARASOFT S.R.L. cumple con los requerimientos técnicos exigidos para los lotes N° 2 y 3, respectivamente.

Con respecto al Lote N° 1 ofertado por la firma INTEROP LATINOAMÉRICA, el precio del oferente supera la disponibilidad presupuestaria por lo que sugerimos declarar desierto dicho Lote.

Se adjunta los siguientes documentos:

Formulario de Lista de Precios y Evaluación Técnica de la firma PARASOFT S.R.L.

IV. ANALISIS DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

Oferente: PARASOFT S.R.L.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE

Econ. Oscar Franco Ver... U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GPuUOC

d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e)Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f)Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Experiencia.

A fin de demostrar la experiencia de la empresa y otros requisitos, se ha verificado el cumplimiento de la documentación exigida en el Anexo B) numeral 20 inciso d) de la Carta de Invitación en base a lo siguiente:

v. Otros documentos.	CUMPLE/NO CUMPLE
Copia de tres (3) contratos de suscripción a licencias informáticas suscriptos entre los años (2015-2016), con empresas públicas o privadas.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia).	NO CUMPLE
Carta compromiso a fin de cubrir el tiempo definido para el soporte.	CUMPLE
El oferente deberá ser fabricante o contar con la certificación partner del fabricante de los productos ofrecidos incluidos en las especificaciones técnicas.	CUMPLE

V. CONCLUSION

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.**, que cumpliera con la presentación de documentaciones de carácter sustancial conforme al Decreto N° 3.719/15 que modifica el art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la firma PARASOFT S.R.L., todas las documentaciones requeridas.

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo **B – Datos de la Licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.** Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis: Habiéndose verificado en los registros del Banco y en el SINARH, las personas responsables de PARASOFT S.R.L., no registran datos ni antecedentes en el sistema nacional de administración de recursos humanos (SINARH), en el sistema de legajo digital de funcionarios públicos y en el sistema de consultas de altas y bajas. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Cabe destacar, que el oferente se ha ajustado a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Econ. Oscar Franco Ver. U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Genaro Director Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolon GPUDC

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, en la modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR LOTE"***.

En cuanto a la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

VII. RECOMENDACION

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para la "Suscripción a Licencias Informáticas", en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: PARASOFT S.R.L

EMPRESA	DESCRIPCION	LOTE	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
PARASOFT S.R.L	SUSCRIPCION SOFTWARE AUTOCAD	**2**	**10.460.000.-**
PARASOFT S.R.L	SUSCRIPCION SOFTWARE ADOBE PRO	**3**	**3.086.000.-**

La autorización de la Solicitud de Compra; corresponde hasta la firma del **Sub Gerente General de Administración y Finanzas,** conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados...",*** y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes...",*** para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón
GPL/UOC

Por lo tanto, de conformidad a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en las empresas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones, la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L, en los Lotes N° 2 y 3, del Llamado a Suscripción a Licencias Informáticas,** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se eleva la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior para la autorización de la **Solicitud de Compra,** ya que las mismas constituyen el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada, a fin de adjudicar a las empresas mencionadas.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Susana Rolón.
Encargada de Despacho
Patrimonio y Logística